



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Dos de Mayo"  
Órgano de Control Institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 30 de junio de 2022

**OFICIO N° 069-2022-OCI-HNDM**

Señor:  
**M.C. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA**  
Director General (e)  
Hospital Nacional Dos de Mayo

ASUNTO : Remisión de Informe de Servicio Relacionado "Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos".

- REF. :
- a) Resolución de Contraloría n° 018-2022-CG de 31.01.2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2022.
  - b) Ley N° 27482 "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado"
  - c) Decreto Supremo N° 080-2001-PCM "Aprueban Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado" y modificatorias."

Es grato dirigirme a usted, en el marco de las normativas de la referencia, como resultado de la ejecución del citado servicio relacionado se ha emitido el Informe n.° 004-2022-OCI/HNDM "Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos", en el marco del Reglamento y la Directiva de la referencia b) y c), cuyo original se adjunta al presente, con el propósito que, en su calidad de titular de la entidad evaluada, disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe, respecto de las cuales se servirá informar al Órgano de Control Institucional que suscribe el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



*Rosa Ramirez Rimach*  
CPC Rosa Ramirez Rimach  
Jefe(e) del Órgano de control  
Institucional HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
01 JUL 2022  
RECIBI...  
Hora: 10:52... Firma: *[Signature]*

c.c. Funcionario Responsable (OEA)

RRR/ajaa

Hospital Nacional "Dos de Mayo"  
30 JUN. 2022  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
Hora: ... N° Reg: ...  
Nombre: ...



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**Nº 004-2022-OCI/HNDM**

**SERVICIO RELACIONADO**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA**  
**PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE**  
**NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”**

**21 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022**

**TOMO I DE I**

**LIMA - PERÚ**  
**2022**

**INFORME DEL SERVICIO RELACIONADO  
N° 004-2022-OCI/HNDM**

**"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE  
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"**

**ÍNDICE**

	<b>Pág. N°</b>
I. ORIGEN DEL SERVICIO	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. BASE LEGAL	1
V. COMENTARIOS	1
VI. LIMITACIONES	3
VII. CONCLUSIONES	3
VIII. RECOMENDACIONES	3
APÉNDICE	4

**INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 004-2022-OCI/HNDM**

**"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE**  
**NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"**

**I. ORIGEN DEL SERVICIO RELACIONADO**

El Servicio Relacionado denominado: "Verificación del Cumplimiento a la Presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos", correspondiente al periodo de 01.01.2021 al 31.12.2021; es una labor de control programada, registrado en el Sistema de Control Gubernamental con el código n.° 2-3762-2022-011.

**II. OBJETIVO**

El presente Servicio Relacionado tiene como objetivo, verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley n.° 27482 que regula la remisión a la Contraloría General de la República en adelante CGR, de una relación que contenga los nombramientos o contratos e información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "obligados", así como señala el artículo 10° del Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley.

**III. ALCANCE**

El Servicio Relacionado se ha llevado a cabo en el marco de las Normas Generales de Control Gubernamental, y ha tenido como alcance la revisión selectiva de los documentos que sustentan las acciones adoptadas por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021** por parte del Titular, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo en el marco de lo señalado en la Ley n.° 27482 y su Reglamento.

**IV. BASE LEGAL**

- La Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley n.° 27482 de 14.06.2001, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, publicada el 26.05.2001.
- Reglamento de la Ley n.° 27482, Reglamento de la Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM de 7.07.2001.
- Directiva N° 13-2015-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría General n.° 328-2015-CG, vigente a partir del 08.11.2015.

**V. COMENTARIOS**

El Artículo 41° de **La Constitución Política del Perú de 1993**, establece el deber de los funcionarios y servidores públicos señalados por Ley o los que administran o manejan fondos del Estado, de presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas y de publicarlas en el Diario Oficial, en la forma y condiciones que señale la Ley; y el Artículo 40° señala la obligatoriedad de la publicación periódica de los ingresos de los funcionarios y servidores establecidos por Ley.



Al respecto, el artículo 5 "Obligación del Titular del Pliego Presupuestal" de la Ley n.º 27482 - Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, establece que: "El Titular de cada Pliego Presupuestal, al término de cada ejercicio presupuestal, debe remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos o contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos a que se refiere la presente Ley".

De igual manera el Reglamento de la Ley n.º 27482 - Reglamento de la Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM, que señala en el Artículo 10º: *El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "Obligados".*

**Directiva N° 13-2015-CG/GPROD "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado"** - aprobada con Resolución de Contraloría General n.º 328-2015-CG, regula el procedimiento de remisión, registro, archivo y verificación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos; así como el contenido y procesamiento de la información que deben remitir los Titulares de los Pliegos Presupuestales a través de la Dirección General de Administración o dependencia que haga sus veces en las entidades, sobre la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaraciones juradas e información pormenorizada del total de los ingresos que perciban dichos obligados.

En relación a lo expuesto anteriormente, de la verificación al cumplimiento de estas actividades en la entidad, el Órgano de Control Institucional en adelante OCI del HNDM, mediante Oficio n° 062 y 068-2022-OCI-HNDM de 21 y 27.06.2022 respectivamente, de forma reiterativa, solicitó información al Titular de la Entidad el formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Renta, que corresponde al ejercicio (último periodo) debidamente sustentado con la documentación que acredite su presentación al Pliego (MINSa) o a la Contraloría General de la República según corresponda, asimismo, copia de captura de pantalla de cumplimiento del envío a través de la plataforma de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República.

Mediante Oficio n.º 153-2022-OEA-HNDM de 28.06.2022 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración remite una relación de sesenta y cinco (65) Obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, **presentado el 21.01.2022** a la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, artículo 5 de la Ley n.º 27482", el cual fue remitido por el Titular del HNDM con Oficio n° 220-2022-DG-HNDM el 07.02.2022 a la Directora General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud (MINSa), adjuntando la Nota Informativa n° 006-2022-OEA-HNDM con fecha 31.01.2022 del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al requerimiento del Circular n° 211-2021-OGGRH-OARH-ESC/MINSa del 25.12.2021, quien solicitó la remisión de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaración jurada, en cumplimiento a la Ley n° 27482.

Sobre el particular, también remitieron otra relación de sesenta y cinco (65) Obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, **presentado el 25.03.2022** a la CGR, en el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, artículo 5 de la Ley n.º 27482", por rendición de cuentas al cese del Ministro de Salud.

Es de mencionar que la Ley n.º 27482 y su reglamento, establecen que la obligatoriedad de presentar los nombramientos y contratos es "Al término de cada ejercicio presupuestal"; cabe mencionar que, de acuerdo al Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a

Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, artículo 5 de la Ley n.º 27482, la fecha de presentación a la Contraloría General de la República fue el 21.01.2022, encontrándose dentro del plazo de presentación según la normativa legal vigente.

#### VI. LIMITACIONES

El OCI del HNDM, mediante Oficio n° 062-2022-OCI-HNDM con fecha 21.06.2022, solicitó información al Titular de la Entidad el formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Renta que corresponde al ejercicio (último periodo) debidamente sustentado con la documentación que acredite su presentación al Pliego (MINS) o a la Contraloría General de la República según corresponda, asimismo, copia de captura de pantalla de cumplimiento del envío a través de la plataforma de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República.

Al respecto, al no recibir la información solicitada, el OCI del HNDM tuvo que reiterar mediante Oficio n° 068-2022-OCI-HNDM el 27.06.2022, al Titular de la Entidad para la atención a lo solicitado con el Oficio n° 062-2022-OCI-HNDM.

Cabe precisar que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como mecanismo que promueve una cultura de transparencia de los funcionarios o servidores públicos respecto a su realidad patrimonial y financiera, se constituye una obligación por mandato constitucional y legal.

Al respecto, conviene recordar, de los principios de la administración pública, el principio de eficacia, el cual se refiere a los resultados realmente logrados por la Administración Pública y que todo procedimiento administrativo debe lograr, su finalidad, evitando dilaciones indebidas.

#### VII. CONCLUSIÓN

Como resultado de los hechos expuestos en el rubro "Comentarios", se concluye lo siguiente:

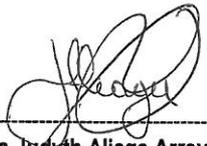
1. La información remitida ha sido enviada en virtud a las disposiciones legales vigentes y sobre la base de fuentes documentadas o registros formalmente establecidos con valor oficial, a través del Sistema de Declaraciones Juradas (SIDJ), presumiendo que la información remitida a la CGR responde a la verdad.
2. El "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, artículo 5 de la Ley n.º 27482", fue presentado a la Contraloría General de la República el 21.01.2022, en virtud a la normativa legal vigente, es decir hasta el 31 de enero del siguiente año.

#### VIII. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, para que disponga a la Oficina de Estadística e Informática, se realice la publicación del presente informe en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Lima, 30 de junio de 2022

  
Aurora Judyth Aliaga Arroyo  
Integrante

  
  
CPC Rosa Ramirez Rinchich  
Jefe(s) del Organismo de Control  
Institucional HNDM

**APÉNDICE n.º 1**

**“FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 27482”**

1.Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 153-2022-OEA-HNDM de 28.06.2022
2	<i>Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, artículo 5 de la Ley n.º 27482 presentado el 21.02.2022</i>
3	Oficio nº 220-2022-DG-HNDM del 07.02.2022
4	Nota Informativa nº 006-2022-OEA-HNDM de 31.01.2022
5	Circular nº 211-2021-OGGRH-OARH-ESC/MINSA del 25.12.2021
6	<i>Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, artículo 5 de la Ley n.º 27482 presentado el 25.03.2022</i>

